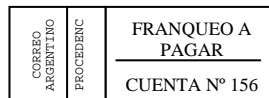


Registro de Propiedad
Intelectual N° 693.530



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

5a. REUNION – 5a. SESION ORDINARIA – 15 DE MAYO DE 2008

Presidencia del señor concejal Juan Pedro Tunessi

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Sergio Massarella

CONCEJALES PRESENTES

BRUSA, Marta Stella Maris
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
DE LEO, José Andrés
ESPINA, Soledad
FIGUEROA, Héctor
LEIVA, Juan Bautista
LLITERAS, Fabián
MARTINEZ, Norberto Antonio
OBIOL, Esteban
OCAÑA, Carlos Eduardo
OLIVERA, Mirta Elsa
QUARTUCCI, Elisa Virginia
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
RUIZ, Julio Alberto
SANGRE, Emilio Alberto
SARTOR, Aloma Silvia
TUNESSI, Juan Pedro
URSINO, Roberto Francisco
USABIAGA, Esteban Mario
VEROLI, Gerardo

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(Pág.3)
- 2 - Banca 25.(Pág.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(Pág.7)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(Pág.7)
 - II - Proyectos Presentados.(Pág.7)
 - III - Pedidos de Particulares.(Pág.8)
 - IV - Despachos de Comisión.(Pág.8)
Despachos de Comisión tratados sobre tablas.
EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL
-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa de Actividades por el Centenario de la Liga del Sur, Exp. 178-HCD-2008. (Pág.8)
- PRESUPUESTO
-Proyecto de ordenanza Complementaria Presupuesto 2008 (RAFAM), Exp. 394-HCD-2008.(Pág.9)

5 - Tratamientos sobre tablas.

- I - Proyecto de ordenanza modificando la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (ABL), Exp. 477-HCD-2008. (Pág.11)

6 - Orden del Día.

- I - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido a la presentación efectuada por la Señora María Alexandra Continzia por envenenamiento de animales domésticos, Exp. 1.025-HCD-2007.(Pág.16)
- II - Proyecto de comunicación referido a requisitos de admisión en confiterías bailables, Exp. 1.943-HCD-2007.(Pág.16)
- III - Proyecto de ordenanza por el que se autoriza la obra "Extensión de red de desagües cloacales en calle Rivadavia al 2.900 (acera impar)", Exp. 332-HCD-2008.(Pág.16)
- IV - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la Sociedad de Fomento de Villa Cerrito y a los vecinos Marcelino Guillermo Rodríguez y Alicia Beatriz Alvarez, Exps. 155-HCD-1999, 220 y 221-HCD-2008.(Pág.16)
- V - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a la señora Margarita Lacasa, Exp. 1.112-HCD-2000.(Pág.16)
- VI - Proyectos de decreto por los que se remiten al Departamento Ejecutivo, para que se les conceda los beneficios de la Ordenanza N° 4.315 a la señora Betty Fernández e Ida Fiezzoni, Exp. 1.225-HCD-2.205 y 757-HCD-2006.(Pág.16)
- VII - Proyectos de decreto remitiendo al Archivo los expedientes referidos a plan de pago por tasas municipales solicitados por las señoras Graciela Tapia y Saturnina González de Albizu, Exps. 1.237-HCD-2005 y 1.205-HCD-2007.(Pág.16)
- VIII - Proyectos de decreto por los que

se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 9.269 a los vecinos Oscar Chaime y Sergio Francisco Hidalgo Villagrán, Exp. 576-HCD-1998 y 1.410-HCD-2004.(Pág.17)

- IX - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente por el que se exime del pago de tasas municipales a la señora Sara Rosa Spuler Salamanca, Exp. 1.758-HCD-2004.(Pág.17)
- X - Proyectos de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a los vecinos Elvira Dulce, Blanca Noemí Márquez, Juan Antonio Cerda, Nesha Osre-Osre, Gumersindo Pérez Tapia, Rosa Assi, Alfredo Leiva, Angel Cibiriain, Juana Carmen Bertelli, Arbués Honofre Patiño, Virginia Rojas, José Ramón Martínez, Oscar Eldo González, María del Carmen González, Víctor Hugo Albornoz, Hermelinda Adriana Gentile, Exps. 356, 658, 744, 995 y 1.349-HCD-2005; 197, 199, 204, 207, 873, 975, 1.219 y 1.653-HCD-2006; 1.922, 1.924-HCD-2007 y 135-HCD-2008.(Pág.17)
- XI - Proyecto de decreto por los que se les otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a los vecinos Renee Fontanella, Miguel Angel Ibáñez, Deidamia Centurión, Adolfo Horacio Medina, Exp. 203-HCD-2006, 1.923 y 1.925-HCD-2007, 134-HCD-2008. (Pág.17)
- XII - Proyecto de ordenanza por el que se establece una parada del servicio de ómnibus de la Línea 512, en la calle Donado entre Arribeños y Olivieri, Exp. 1.117-HCD-2006.(Pág.17)
- XIII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la señalización e iluminación de la intersección de las calles Fortineros y Avda. Alem, Exp. 110-HCD-2008.(Pág.17)
- XIV - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de semáfo-

- ros en la intersección de las calles Castelli y Charlone, Exp. 689-HCD-2007.(Pág.17)
- XV - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Brasil y 9 de Julio, Exp. 782-HCD-2007.(Pág.17)
- XVI - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la realización de un estudio de circulación vehicular en el sector de Avda. Alem y 1° de Mayo, Exp. 1.460-HCD-2007.(Pág.17)
- XVII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo, la normalización de las numeraciones domiciliarias de las calles F. Varela y El Resero, Exp. 109-HCD-2008.(Pág.17)
- XVIII - Proyecto de decreto por el que se le otorga los beneficios de la Ordenanza N° 8.193, a la señora Elena Loncon, Exp. 1.809-HCD-2007.(Pág.18)
- XIX - Proyecto de ordenanza por los que se aceptan las donaciones de diversos objetos de la Municipalidad, con destino al Museo de Bellas Artes, Exps. 288 y 289-HCD-2008.(Pág.18)
- XX - Proyecto de ordenanza por el que se convalida la compraventa celebrada entre la Municipalidad y Bahía Servicios Industriales S.A., respecto a un lote en el Parque Industrial, Exp. 1.721-HCD-2007.(Pág.18)
- XXI - Proyecto de decreto por el que se le otorgan los beneficios de la Ordenanza N° 8.193 a la señora Dora Zoila Mansilla, Exp. 1.052-HCD-2004.(Pág.18)
- XXII - Proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo la colocación de semáforos en la intersección de las calles Colón y Tierra del Fuego, Exp. 319-HCD-2006.(Pág.18)
- XXIII - Proyecto de ordenanza autorizan-
- do al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia, a efectos de lograr la cesión de las viviendas y lotes del Barrio ESEBA, Exp. 802-HCD-2002.(Pág.18)
- XXIV - Proyecto de resolución por el que se solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, que el predio ubicado en la Ruta N° 51 se denomine “Juan Pablo II”, Exp. 27-HCD-2008.(Pág.18)
- XXV - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el expediente referido al pedido de un espacio para ubicar un escaparate de diarios y revistas, Exp. 267-HCD-2007.(Pág.18)
- Apéndice.(Pág.19)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los quince días del mes de mayo de 2008, a la hora 12:00.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Damos inicio a la sesión, por Secretaria se toma lista.

-Se toma asistencia, encontrándose presente la totalidad del Cuerpo.

2

BANCA 25

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- El Concejo aprobó por unanimidad en la sesión pasada, el decreto respectivo concediendo el uso de la Banca 25 a un grupo de productores autoconvocados que integran productores, hijos de productores, familiares de productores e integrantes de la carrera de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur.

En tal sentido, se consideró por unanimi-

dad concederles la Banca y hemos decidido, con las facultades que el Presidente tiene, que sea en el día de la fecha.

Los señores que van a hacer uso de la palabra son el señor Joaquín Fortunati y la señora Analía Jáuregui. Los escuchamos.

SR. FORTUNATI.- Buenos días señores concejales. Me es grato dirigirme hoy a ustedes para presentar formalmente la problemática del sector agropecuario de esta región de Bahía Blanca, dentro del ámbito correspondiente y dentro de los parámetros que una democracia representativa funda.

Nosotros jóvenes, hijos de productores agropecuarios, productores agropecuarios algunos de nosotros y estudiantes de la carrera de Agronomía y otras carreras, que somos de Bahía Blanca y de la región, queremos hacerles presente a ustedes la problemática que hoy está atravesando este sector que afecta tanto a Bahía Blanca.

Bahía Blanca, como todos ustedes saben, es un centro concentrador de la Provincia de Buenos Aires y de provincias vecinas que, gracias a Dios, tiene la posibilidad de emitir su opinión dentro del ámbito provincial y nacional.

Con respecto al tema que venimos a plantear, que todos conocen, puntualmente queremos hablar del tema de las retenciones tan mencionadas hoy en día, y del tema de la crisis que hoy está afectando a esta región con respecto a la ganadería. Digo crisis que está afectando a la ganadería por un tema climático y por un tema de mercados, mercados que son libres, mercados que están digitados, mercados que están cerrados.

Nos queremos referir también al tema de las exportaciones que afectan en gran medida al sistema agropecuario regional, exportaciones que deberían utilizarse para toda la República Argentina, como lo hacen países vecinos, por ejemplo hoy Brasil está incentivando la producción de trigo para no tener que importar y a su vez el excedente poder exportarlo, considerando los buenos mercados internacionales, cosa que la Argentina no ha visto todavía.

Tenemos una oportunidad histórica, única. Desde los años 1880 que el Mercado Internacional no tiene los valores actuales. Lo que hoy vale el alimento a nivel internacional es ponderable y la Argentina le ha dado la espalda. Cuando todos desean tener alimentos, cuando todos son compradores de

alimentos, la Argentina cierra la exportación de alimentos. Entonces nosotros, que somos dentro de todo el futuro de esta Argentina, venimos a plantear este tema complejo.

Nosotros queremos, deseamos, anhelamos, que nuestros representantes nos ayuden a construir un futuro digno para todos los argentinos, ya que tenemos que redistribuir las riquezas de la Argentina; y las riquezas de la Argentina se pueden redistribuir si hay riqueza, porque si no hay riqueza no hay nada para redistribuir. Tenemos el privilegio de contar con un país que tiene muchísimos beneficios a nivel geográfico y climático. Nuestra región no tiene, por allí, algunos de esos beneficios, pero el resto del país sí, y queremos el compromiso real y concreto de nuestros representantes a ayudarnos en el diálogo para la construcción de un país mejor para todos. Todos somos parte de la Argentina, no solamente los que ganan más, menos, mejor o peor, todos somos parte de la Argentina y no entiendo el por qué tener que castigar a alguien que se ha dedicado a producir y a trabajar para levantar de la crisis al país.

Hoy queremos que se tenga en cuenta el desastroso sistema impositivo que tiene el campo que soportar. Nosotros no podemos estar pagando todo lo que pagamos. Los productores agropecuarios de esta región tienen un 5% de ganancia neta a fin de año. Después de haber trabajado todo un año, con eso cuenta un productor agropecuario en un año normal, en un año bueno, ni excelente ni malo, bueno. Me parece que ninguno de los aquí presentes, y en forma cabal, clara y razonable, puede vivir con el 5% anual.

Yo quisiera saber si alguno de ustedes a ciencia cierta, conoce cada uno de los puntos que afectan a la problemática del campo; problemática que no es de hace 60 días, ni de hace cuatro meses, ni de hace dos años, viene de buen largo tiempo y que venimos soportando, porque jamás dijimos nada y la demostración queda patente después de lo que se demostró ayer. En 170 años de historia de Bahía Blanca, la primera vez que los productores agropecuarios llegaron al centro de Bahía Blanca fue ayer, y me parece que lo hicimos en un marco respetuoso y tratando de molestar lo menos posible a la ciudadanía.

Hoy me fue muy grato escuchar por algunos medios de comunicación el apoyo y la adhesión de mucha gente de la ciudadanía en general de Bahía Blanca que ha entendido, gracias al trabajo que hemos hecho este último tiempo, que los productores agropecuarios trabajamos para que todos podamos tener algo. Los productores agropecuarios no se comen la plata, ni tienen cuentas en Suiza; los productores agropecuarios gastamos la plata que generamos dentro de Bahía Blanca, porque ninguno de nosotros, por tener o no tener una 4X4, somos mejores ni peores que el resto de los ciudadanos.

Queremos que se tome conciencia de lo que realmente hace un productor agropecuario. Hoy cada uno de ustedes tiene en sus manos un folleto que explica en gran parte el problema del productor agropecuario. El productor agropecuario nunca fue generador de precios, y hoy se nos achaca el problema de la inflación. ¿De qué forma se puede influir en los precios, si los precios de las cosas que producimos no lo colocamos nosotros? Y es muy sencillo de aclarar porque ustedes pueden ir a cualquier remate o feria de cualquier consignatario de la República Argentina, y van a ver que el productor agropecuario nunca puede decir: "mi vaca vale tanto". Cuando un productor de cebolla va a vender su cebolla, viene el comprador y le dice: "tu cebolla vale tanto". Entonces ¿cómo el productor agropecuario puede influir en la inflación? No entiendo esa parte, no entiendo ese discurso. No entiendo las cuestiones que se están manejando hoy en día. No las entiendo yo y no las entendemos los productores agropecuarios.

Los chicos que estudian Agronomía ven que el futuro se les está escapando de las manos. ¿Qué van a hacer ellos si no quedan productores agropecuarios? ¿A quién van a asesorar? ¿Se van a dedicar a cuidar jardines dentro de Bahía Blanca? Me parece que no es para lo cual vinieron a una Universidad a invertir cinco años de su vida estudiando.

Hoy también queremos pedirle que cada uno de ustedes, que pertenecen a distintos partidos políticos, insten al resto de los políticos al diálogo. Ustedes vieron ayer que nosotros nos manejamos en calma y con consideración hacia todos, y nunca cerramos ninguna puerta. Nosotros siempre quisimos

dialogar con todo el mundo. Y digo quisimos, porque siempre a la vera de la ruta estuvimos explicándole a todo el mundo lo que ocurría. Todos los que aquí hoy estamos presentes queremos que se revea este dichoso sistema de retenciones móviles, no coparticipables, porque las retenciones móviles son un impuesto a las exportaciones que queda solamente en poder del Gobierno Central y que si el Gobierno Central lo desea, reenvía algo al resto del sistema.

Queremos que el tan mencionado federalismo que está en nuestra Carta Magna sea real, no que quede solamente en la Carta Magna. Y venimos aquí porque también la Carta Magna habla de un sistema representativo y republicano. Ustedes son nuestros representantes directos en Bahía Blanca y por eso venimos al Concejo Deliberante. Nos parece que como ciudadanos de Bahía Blanca ustedes son los que deben ayudarnos, deben instar a una respuesta clara y concreta, no a una respuesta a medias tintas y aprovechándose de la dialéctica. No hacen falta palabras, hacen falta hechos; hechos concretos que afectan al futuro de todos, no solamente de los productores agropecuarios.

Un tambero que hoy cierra su tambo, le está dejando de dar leche a los chicos que viven en la ciudad, a los chicos que tienen planes sociales, a chicos que no tienen la posibilidad que tienen otros.

Nosotros deseamos que ustedes nos brinden su apoyo para poder resolver lo antes posible, y un marco claro, concreto, este problema que hoy nos afecta a todos, y lo vieron ayer. Había gente de todo tipo, de todos los rubros y todas las clases sociales, de todas. Si alguien se acercó a la plaza lo vio. Y si no se acercó a la plaza lo invito a que lo vea hoy por los medios de comunicación, ya que hasta los medios nacionales hicieron mención a este tema y de lo bien que se había manifestado la gente del campo.

Nosotros no queremos imponer nada. Queremos que nos ayuden por el bien de todos.

Para terminar, aquel que tenga alguna duda, que quiera preguntarnos algo concreto sobre este tema, estamos abiertos al diálogo y a dar la explicación que sea necesaria.

Gracias.

SRA. JAUREGUI.- Más que nada quería

referirme al aspecto técnico en cuanto a la aplicación de las retenciones.

Ningún sistema tributario mundial aplica retenciones porque es un impuesto totalmente distorsivo en cuanto a que no podemos gravar a las ventas, ya que a iguales ventas, no significan iguales ganancias.

Consideremos que cuando estamos gravando las ventas, estamos gravando una porción que integra el precio de venta que es el costo. Entonces estamos gravando de igual forma al que tiene una ganancia de 15%, al que tiene una ganancia de un 20%, al que tiene una ganancia de un 5%. El impuesto a las exportaciones, mal llamado retenciones, es totalmente distorsivo y las consecuencias las estamos pagando ahora haciendo que la gente de los pueblos, en esta zona sobre todo Sudoeste, por ejemplo con respecto al trigo, está teniendo retenciones del 30% con rindes mucho más bajos de los que pueden tener en zonas núcleo. Entonces estamos gravando con el impuesto a las exportaciones a ingresos que muchas veces significan ganancias mínimas o hasta a veces pérdidas. Estamos gravando las pérdidas del productor, estamos "agravando" las pérdidas del productor.

Lo que queremos nosotros es que el productor viva en el interior, que el país se federalice, queremos vivir en los lugares en que nacimos, no irnos a las grandes ciudades a hacinarnos e ir a trabajar en lo que no sabemos. Queremos que los chicos vayan a estudiar y vuelvan a los pueblos, vuelvan a trabajar a los pueblos y que no perdamos la oportunidad histórica de producir lo que el mundo está demandando en forma creciente. Somos el único país que rechazamos la demanda creciente de alimentos, mientras otros países ganan mercados que nosotros perdemos alegremente.

Por otra parte, las retenciones no son coparticipables, así que tenemos que conformarnos en los pueblos que vivimos del campo, conformarnos con las dádivas que nos da el Gobierno sin que nos sea retornado lo que generamos en cada pueblo.

Las retenciones o mal llamadas retenciones sólo favorecen a los grandes grupos económicos, no a los pequeños y medianos productores, porque los grandes grupos económicos tienen forma de protegerse. Una de las formas es haciendo fideicomiso, nucleando a molinos y a exportadores de tal

forma de poder llegar a elaborar el producto final que es la harina, y exportarlo con una retención menor a la que tiene el trigo. Los productores no tenemos posibilidad de eso.

Básicamente lo que venimos a pedir al Concejo es el crecimiento del país, el futuro de nuestros hijos, queremos ser grandes, queremos que todos vivamos bien, con trabajo y que tengamos las necesidades básicas cubiertas.

Queremos saber si ustedes están a favor del crecimiento del país, a favor del futuro del país, porque nos estamos jugando el futuro, o si están en contra. Si están a favor o en contra de un gobierno que prefiere ver a un sector de la población que trabaja arrojado y comiendo migajas del piso. Queremos saber si están a favor de eso o en contra.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Les agradecemos entonces las expresiones vertidas. Aclaremos que al planteo que ustedes hacen de interrogantes y demás, no corresponde ahora, pero en la Comisión respectiva, desgrabada esta cuestión, van a poder ser convocados para que siga esta expresión y si alguno tiene algún interrogante o duda la va a poder formular de esa manera.

Corresponde agradecerles a ustedes la participación y a toda la gente que los ha acompañado.

SR. FORTUNATI.- ¿Les puedo dejar una cosita?

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Sí, como no.

SR. FORTUNATI.- Queremos, y empezamos por aquí por el Concejo Deliberante, dejarle la planilla que se va a empezar a firmar para juntar el millón de firmas para que el tema sea tratado en el Congreso.

Queremos que la persona que sienta que este problema debe ser tratado de una forma representativa, republicana y federal, firme.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Muchas gracias, muy amables.

Pasamos a un breve cuarto intermedio para despedir a los productores.

-Es la hora 12:25.

-A la hora 13:50.

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En sus bancas se encuentra el Diario de Sesiones N° 2 del día 17 de abril de 2008.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 44, 45 y 1° de los días 13 de febrero, 11 de marzo y 10 de abril de 2008, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

-Exp. 463-HCD-2008: Instituto Superior de Formación Técnica N° 190, solicita se declare de Interés Municipal las III Jornadas de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 464-HCD-2008: Universidad Nacional del Sur. Solicita medidas de Seguridad vial en Avenida Cabrera al 3300.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Del H.C.D. Arrecifes: Conflicto Sector Agrario.

-Del H.C.D. Benito Juárez: Conflicto Sector Agropecuario.

-Del H.C.D. Saavedra: Adhesión a la Ley Nacional N° 25.938.

-Del H.C.D. San Pedro: Retenciones móviles a la producción agropecuaria.

-Promulgando con el N° 14.697: Contratos de Concesión por locales del Mercado Municipal.

-Con el N° 14.699:Convalidando Convenio de Complementación de Servicios.

-Con el N° 14.707:Estableciendo la tarifa eléctrica de Interés social (TEIS).

-Con el N° 14.713: Cediendo un inmueble a la entidad " APADEA BAHIA BLANCA".

-Con el N° 14.714: Convenio para la recepción de becas destinadas al Centro de Día para la Tercera Edad.

-Con el N° 14.715: Condonación deuda del inmueble propiedad de la Sociedad de Fomento y Cultura de Villa Libre.

-Se archiva..

-Respuestas recibidas:

-A la minuta de comunicación que corría por el

Exp. 2.045-HCD-2006: Reforestación obra pavimentación Avenida Alem entre Florida y De Angélics.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Se deposita en secretaria..

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 1432-HCD-2004: Fulgencio Julián Plaza, solicita Prórroga de pago por obra de pavimento y cordón cuneta.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 111-HCD-2005: Aurelia Merkerl, solicita prórroga para pago deuda obra pavimento y cloacas.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.134-HCD-2005: Ovidio Montecino, solicita prórroga pago pavimento.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 205-HCD-2006 : Olga Silva, solicita eximición pago deuda obra de pavimento.(A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Se deposita en Comisión.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Exp. 462-HCD-2008: Edith Mazzuchelli. Prórroga de pago obras básicas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 466-HCD-2008: Museo Bellas Artes. Actas premios adquisición correspondiente a la Bienal Regional de Arte Bahía Blanca 2008.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Primera de Hacienda).

-Exp. 469-HCD-2008: Servicio Penitenciario Unidad Cuat. Solicita única mano de estacionamiento sobre calle La Falda al 2300.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 470-HCD-2008: Albano Erviti. Solicita factibilidad radicación industria elaboración fiambres embutidos y similar.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

II**Proyectos Presentados**

-Exp. 472-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la obra cloacal para los Barrios Villa Talleres y Villa Serra, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 473-HCD-2008, proyecto de comunicación solicitando la construcción de cordón cuneta en calles del Boulevard Juan B. Justo, autoría

del concejal Ursino, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 474-HCD-2008, proyecto de ordenanza solicitando reequipamiento Bomberos Voluntarios del Partido de Bahía Blanca, autoría del concejal Ursino, acompañado de los concejales Retta, Ocaña, Sartor, Olivera y Veroli.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 475-HCD-2008, proyecto de ordenanza solicitando Sistema Práctico y Seguro para identificar con sistema Braille calles, Peatonales, autoría del concejal Figueroa.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Educación, Cultura y Acción Social).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la entrada fuera de término del Exp. 477-HCD-2008.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la entrada fuera de término del mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al expediente.

-Exp. 477-HCD-2008, proyecto de ordenanza modificando la Tasa de Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, autoría de la concejala Quartucci acompañada por el concejal Sangre.(A la Comisión de Presupuesto)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo la reserva.

-Aprobada por mayoría de dos tercios.

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 448-HCD-2008: Guillermina Paredes de Porcel solicita prórroga del pago de tasa por obras básicas.(A la Comisión Primera de Hacienda).

-Exp. 465-HCD-2008: Barrio Solares del Norte solicita transporte público de pasajeros.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 467-HCD-2008: Foro Vecinal “ Cerri de Pie” solicita de declare de Emergencia el Servicio

de la Empresa González S.R.L.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 468-HCD-2008: Elena Aurora Magnelli solicita eximición del pago de tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 471-HCD-2008: Unión de Suboficiales Veteranos de Malvinas solicita mantenimiento de la Plaza “Cabo 1° Post Mortem Néstor Gorosito”.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Notas presentadas:

-Dra. María I. Caferri de Paoloni: “ IV Congreso Latinoamericano de Fotobiología y Fotomedicina en el marco de la XXXIII Jornadas Gauchas de Dermatología”.

-Para los conocimientos de los señores concejales.

IV

Despachos de Comisión

EDUCACIÓN, CULTURA Y ACCIÓN SOCIAL

-Exp. 178-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el Programa de Actividades por el Centenario de la Liga del Sur.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 310-HCD-2008, proyecto de ordenanza declarándose de Interés Municipal las IV Jornadas de Derecho Administrativo a realizarse los días 28 y 29 de mayo del corriente año en el Aula Magna de la Universidad del Sur.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 314-HCD-2008, proyecto de comunicación por el que se solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la participación en el Plan de Desarrollo del Sudoeste Bonaerense.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACIÓN, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.446-HCD-2006, proyecto de decreto por el que se le otorga los beneficios de la Ordenanza N° 9269 a la Sra. Alicia Peña.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS, PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.720-HCD-2007, proyecto de ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo la transmisión de un lote en el Parque Industrial, a favor de la Empresa Industrial Plástica Austral S.R.L.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

PRESUPUESTO

-Exp. 394-HCD-2008, proyecto de ordenanza Complementaria Presupuesto 2008 (RAFAM).

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ciccola.

SR. CICCOLA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al despacho en mayoría y al despacho en minoría.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Dice así:

“Exp. 394-HCD-2006 c/ 110-3376-2008 y 443-HCD-2008: Honorable Concejo: Visto el proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, obrante a fs. 7/9, y el dictamen legal de fs. 6, en ambos casos del Exp. 394-HCD-2008, vuestra Comisión de Presupuesto por mayoría os aconseja su

sanción con las siguientes modificaciones: Modificase el Artículo 3° del proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: Lo preceptuado en el artículo anterior observará asimismo las siguientes limitaciones, por las que no se podrá:

a) Disponer transferencias entre totales asignados a cada finalidad

b) Disponer del crédito asignado a las partidas del personal para refuerzo de otras partidas. Las partidas de personal podrán incrementarse sólo para atender los aumentos de personal acordados en paritarias.

c) Tomar y/o asignar mayor crédito de las partidas de subsidios específicamente nominadas en el Artículo 9° de la Ordenanza de Presupuesto 2008

d) Disponer de las partidas destinadas a obras públicas.

e) Asignar mayor crédito a las siguientes partidas:

3.5.0.0 Servicios comerciales y financieros.

3.6.00 Publicidad y propaganda.

3.7.00 Pasajes y viáticos.

f) Modificar las partidas en más de un 30% del monto original.

Modificase el Artículo 4° del proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de recursos afectados de propia jurisdicción, cuando ello fuera necesario para hacer frente a gastos y pagos por momentáneas diferencias de caja, sin que ello pueda importar en definitiva el cambio de su destino en el resultado del ejercicio. El uso dispuesto en el presente Artículo no podrá exceder un lapso de 30 días. Sala de Comisiones 15 de mayo de 2008. Firman el despacho por la Comisión de Presupuesto los concejales: Usabiaga, Ruiz, Retta, Castaño, Lliteras, Ocaña y Espina”.

El 1° Despacho de Minoría: “Honorable Concejo: Visto el proyecto de ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo, obrante a fs.7/9 del Exp. 394-HCD-2008, vuestra Comisión de Presupuesto en minoría os aconseja su sanción, modificando el Artículo 3° en los términos del despacho en

mayoría y eliminando el Artículo 4° del citado proyecto, Sala de Comisiones 15 de mayo de 2008. Firman por la Comisión de Presupuesto los concejales: De Leo y Martínez”.

Y por último, el 2° despacho en minoría dice: “Honorable Concejo: Visto el proyecto de ordenanza obrante a fs. 1/ 2 del Exp. 443-HCD-2008, vuestra Comisión de Presupuesto en minoría os aconseja su sanción, Sala de Comisiones 15 de mayo de 2008. Firma por la Comisión de Presupuesto la concejala Quartucci”.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- No viene al caso ahora analizar algunas cuestiones que ya hemos hecho públicas, relacionadas con la situación de incorporación al RAFAM que ha hecho el Ejecutivo Municipal. En algún momento lo hemos manifestado con algunos integrantes del Ejecutivo de que esta situación era una situación poco feliz, que podía haber sido evitada, y la lectura de los despachos de algunos integrantes de la Comisión de Presupuesto dan la pauta de que hay una realidad que es que este sistema del RAFAM no permite un funcionamiento idóneo por parte del Municipio o por parte de las oficinas técnicas de distintos municipios, el cual no le es ajeno a este propio Concejo.

Como consecuencia de ello, y esto es importante resaltarlo, una vez más este Concejo ha demostrado tener una madurez política que es la de modificar en parte esta situación que es difícil de ver, porque no deja de ser una situación en donde se permiten las mutaciones de partidas, o se permiten algunos movimientos que podrían establecer mecanismos no queridos en el propio Presupuesto. Pero ante la realidad, hay un hecho notorio que todos sabemos, que es la dificultad que hoy tiene el Ejecutivo para hacer frente a algunas obligaciones, e independientemente de algunos no acompañamientos en el voto, es importante tener en cuenta que solamente está en discusión uno de esos artículos, que es el Artículo 4° que establece la posibilidad, ante eventos de emergencia, de usar recursos afectados. Se le incluyó, se entendió que podía ser viable y se incluyó una cuestión temporal.

Este voto que nosotros acompañamos, es un voto de cierta dificultad, que genera incertidumbre, pero que lo que se ha pretendido es acotar, de la mejor forma que se pueda para no impedir el funcionamiento, y entender que el Ejecutivo está necesitando esta herramienta. Así lo entendimos y sería bueno que en adelante se entienda que cuando se logra la herramienta de trabajo que necesita el Ejecutivo, este Concejo sí la acompaña y cuando no se entiende así, no se pregone “el Concejo es irresponsable”.

Creo que esta situación que hoy estamos resolviendo demuestra la conducta responsable de este Concejo que entiende que el Ejecutivo necesita de esta herramienta, así lo manifiesta, le pone limitaciones, y se resguarda la posibilidad de controlar a futuro y ver si el Ejecutivo cumple o no con esta cuestión que se está votando en este recinto.

Si bien éste fue un proyecto que ha remitido el Ejecutivo, en algún momento fue vetado cuando mandó el Presupuesto original, llevó discusión, muchas reuniones, la difícil comprensión que lleva analizar esta cuestión, y por suerte hemos llegado a un término intermedio que nos permite otorgar esta herramienta al Ejecutivo, sabiendo que algunas partidas que este Concejo no quiere que se toquen no se van a tocar, pero les da la herramienta para que puedan trabajar.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, también brevemente.

Merece destacarse, precisamente lo ponía de relieve el concejal preopinante, el trabajo que se llevó adelante en el Concejo Deliberante en relación a esta temática, y hace –como intentamos recalcarlo siempre– tengamos que sentirnos muy orgullosos y muy contestes con ese trabajo responsable que logra que las herramientas indispensables para el Gobierno de la ciudad, puedan seguir adelante.

Desde este bloque queremos agradecer, en representación también del Departamento Ejecutivo, esa predisposición, esa celeridad y ese sesgo de responsabilidad permanente para el trabajo de los asuntos de la ciudad.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Muy brevemente, señor presidente, para fundamentar por qué no vamos a acompañar desde nuestro bloque el despacho de la mayoría.

Con respecto al RAFAM, es cierto, no vale la pena volver a vivir todas las cuestiones y discusiones que nos ha traído este tema. Nosotros lo advertimos en su momento que el RAFAM no era un sistema aconsejable para los Municipios por las restricciones que sabíamos que se habían ido imponiendo en los distintos municipios que aplicaban este RAFAM.

Lamentamos que el Municipio de Bahía Blanca no haya insistido en la permanencia del sistema contable que se llevaba adelante hasta este ejercicio en la Municipalidad, pero nos encontramos ahora ante esta situación.

Quería fundamentar el proyecto porque nosotros, desde nuestra bancada, también hemos hecho un aporte, también hemos presentado y consta por el Expediente 443 de este año que ha sido anexado al proyecto que ha elevado el Ejecutivo, donde en ese proyecto de ordenanza que nosotros hemos propuesto, entendemos que se solucionan o subsanan las restricciones que el RAFAM impone a la ejecución presupuestaria. Entendemos que con esa sugerencia era suficiente y por eso no acompañamos el despacho de la mayoría que ha sido, como se ha dicho, presentado en primera instancia por el Departamento Ejecutivo y acompañado y modificado en la Comisión de Presupuesto.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, para justificar nuestro voto positivo.

Coincidimos con algunas cosas que se han dicho aquí al momento de la aprobación del Presupuesto. En el Presupuesto estaban incluidos estos artículos que hoy modificados, vamos a poner en consideración del Cuerpo.

Nosotros en ese momento dijimos que no estábamos de acuerdo, no queríamos dar un cheque en blanco al Ejecutivo porque entendíamos que si se había optado por este sistema nuevo, debían adaptarse al mis-

mo.

Luego la realidad y el Intendente en su discurso inaugural de las sesiones ordinarias, nos pidió a los concejales que hiciéramos algunas mínimas intervenciones dentro del RAFAM para poder agilizar algunas cuestiones que estaban demoradas y que no tenían salida por este sistema que, precisamente, se ha optado.

No es nuestra intención que se vea demorado el gasto de ninguna partida porque, por los incrementos que han tenido las tasas y esta recaudación, entendemos debe ser lo más efectiva posible. Por eso es que entonces hoy estamos autorizando parcialmente, no el proyecto que ha sido elevado por el Ejecutivo, sino que lo que entendemos que puede viabilizarse la ejecución presupuestaria dentro de este nuevo sistema que se ha optado.

Obviamente que en la medida que se necesite que se autoricen gastos en partidas que no lo prevé esta modificación que estamos haciendo, el Ejecutivo deberá elevarlo al Deliberativo y nosotros vamos a tener la misma predisposición que hemos tenido en este momento.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el dictamen en mayoría.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Vamos a pasar a un breve cuarto intermedio, para dar despacho a los expedientes reservados.

-Es la hora 14:00.

-A la hora 14:05.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

MODIFICANDO LA TASA DE BARRIDO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- En conside-

ración el tratamiento sobre tablas.

-Aprobado por mayoría de dos tercios.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Curino.

SR. CURINO.- Señor presidente, brevemente para manifestar la satisfacción después de varios meses de estar trabajando en conjunto con los vecinos y con otros concejales, para solucionar este inconveniente que seguimos considerando que fue una injusticia, un error, un desliz que se cometió en el gran incremento de los aumentos.

Creo que hoy va a ser votado por mayoría, creo que no va a ser acompañado por los concejales del oficialismo, cosa que lamento; yo lo que quiero manifestar es que simplemente lo que hemos querido hacer al trabajar en este tema es solucionar un inconveniente para los vecinos, y tratar de hacer una intermediación con el Ejecutivo, que durante un tiempo eso ocurrió y fue positivo, hasta que en algún momento lamentablemente se interrumpió y entonces este Cuerpo tuvo que tomar la responsabilidad de hacer una ordenanza.

Yo quiero hacer un agradecimiento a los vecinos, que han tenido la paciencia de soportar a lo mejor algunos momentos que no fueron buenos para ellos, y también quiero agradecer fuertemente a todos los concejales del Cuerpo que nos han acompañado; ustedes saben, no es ningún secreto, ninguna novedad si digo que hemos trabajado esto con el concejal De Leo y Martínez, junto con los vecinos desde el principio.

Quiero agradecer a todo el Cuerpo, aun a los concejales del oficialismo, sobre todo en estos últimos días, porque a pesar de no estar de acuerdo siempre se sentaron con nosotros, se sentaron a hablar con paciencia, a escuchar nuestra posición, la posición de los vecinos y emitir la posición de ellos, y me parece que eso hace al libre juego democrático y a la solución consensuada de los problemas.

Insisto: lamento profundamente que ellos no acompañen hoy con su voto esto que considero y espero que sea la solución definitiva para este problema.

Para finalizar, si ustedes me permiten, quisiera hacer un agradecimiento muy particular a los concejales de mi bloque, que en algún momento que por ahí a uno le surge cierta duda, siempre me han acompañado y

apoyado para que en conjunto con los vecinos lleve adelante este proceso.

Nada más y gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal De Leo.

SR. DE LEO.- Señor presidente, también muy breve porque todos sabemos las situaciones que han ocurrido desde el momento de la votación de las Ordenanzas Fiscal e Impositiva hasta el día de hoy, en el cual entiendo yo que estamos reparando algunos de los efectos que nosotros mencionábamos, efectos no deseados o distorsiones a las Ordenanzas Fiscal e Impositiva que habían sido votadas oportunamente por este Concejo, acompañando la necesidad que tenía el Departamento Ejecutivo de incrementar en un 50% la recaudación de la Tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza, y sabiendo que esta tasa que había sido tal vez el ingreso más importante en las arcas municipales durante muchos años, por decisiones políticas en muchos casos incorrectas no habían sido incrementadas.

Es importante señalar que esta ordenanza en definitiva termina respetando el espíritu con el cual se votó las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, porque es imposible para cualquier concejal poder mensurar caso por caso las 120.000 partidas que tiene Bahía Blanca y los efectos que iban a ocurrir, y para esto nosotros nos basamos, aun quienes no votamos la Ordenanza Fiscal en aquel momento, en los casos testigos que nos remitió el Departamento Ejecutivo, y yo quiero recordarlos porque esto va a darnos la dimensión de qué es lo que se pensaba aprobar en aquel momento.

Por ejemplo, en ese trabajo se mencionaba en el Barrio Vista Alegre, del total de 32 contribuyentes que habían sido relevados, una sola parcela aumentaba el 251%, y este caso extremo la causa del incremento tenía que ver con que había mayor cantidad de superficie edificada, es decir, de 75 metros cuadrados, pasaba a 140 metros cuadrados cubiertos.

¿Qué quiere decir? Que en el Barrio Vista Alegre este caso no va a ser incluido por esta ordenanza, es decir que no había en aquel momento ningún caso testigo.

En Villa Mitre, de 44 contribuyentes solamente uno aumentaba un 224%, y esa causa del incremento se producía por cam-

bios en el valor de la tierra y en el valor del metro cuadrado de edificación. Dice: "en algunos casos hay edificación sin declarar". ¿Qué quiere decir con esto? Que el Departamento Ejecutivo estimaba que sólo iba a afectar a un solo caso.

En el Barrio Palihue teníamos de 14 contribuyentes, 5 aumentaban entre un 158% y 232%, pero el incremento de 232% tenía que ver con que había menos metros de superficie declarada, que no se va a ver beneficiada con este proyecto de ordenanza, es decir que en esos casos testigos no había casos que superaran el 150%.

Lo mismo en el Suroeste: de 44 contribuyentes, uno solo era 224% y ahí también era por modificación de la valuación de la tierra, pero 1 de 44.

Podemos repetir que en el Barrio Patazonia pasaba lo mismo, que tenía que ver con falta de declaración de metros cuadrados en la edificación.

¿Qué quiero decir con esto? Que aun en los mismos cálculos del oficialismo, y en el trabajo que había hecho el oficialismo, no se tenía en claro que podían ocurrir estos efectos no deseados.

A mí me parece bien que se haya hecho un esfuerzo y aun cuando el bloque oficialista no está acompañando, me consta que gran parte de este proyecto ellos lo pensaban acompañar y solamente estaban en desacuerdo con poner un monto para este tope que hoy vamos a votar.

Yo lo que sostengo es que me parece que ha sido más que razonable que pongamos una solución aunque más no sea parcial, por un año, hasta tanto el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Economía vaya revisando algunos criterios para el año próximo, que tengan que ver con la necesidad de recaudar el monto necesario para llevar adelante los servicios de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública, pero también para que haya un criterio equitativo que sea más justo que el que tenemos ahora, y me parece que en este sentido esta medida ha sido un efecto reparador para estos casos, que desconocemos hoy de cuánto estamos hablando, pero a todas luces cualquiera de los concejales que votó la Ordenanza Impositiva, tiene un efecto que no queríamos llegar.

Entendemos que además esta decisión no va a afectar al Presupuesto Municipal, ni al

objetivo de lograr los casi \$ 30.000.000 que se tienen previstos para el ejercicio que está vigente.

Por ahora nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- Señor presidente, el bloque también está satisfecho con esta solución, que seguramente va a dejar a algunos no del todo contentos y esto es inevitable, sobre todo cuando hablamos de tributos que afectan a plata y esto para el que la recibe y obviamente para el que la da, es un tema complicado. Es difícil meterse en el bolsillo de cada uno de los vecinos para establecer una norma general para todos.

Este bloque tuvo la responsabilidad, como todo el Concejo, de votar rápidamente el Presupuesto, porque sabíamos que la ciudad si no contábamos con el Presupuesto aprobado en tiempo y forma, iba a demorar muchas de las obras que hoy se están ejecutando, muchos de los subsidios a entidades de bien público que hoy lo están recibiendo, y esta responsabilidad en hacer las cosas apuradas también implica a veces la irresponsabilidad de no tomarse el tiempo para hacer todos los análisis necesarios.

Ante el reclamo de los vecinos se los escucha, se atiende y me parece que hoy estamos demostrando que así es como debe funcionar el sistema, ofreciendo alguna alternativa que también fue de ida y vuelta: de ida y vuelta con los vecinos, de ida y vuelta con el Ejecutivo y de ida y vuelta entre todos los bloques.

Al tope del 150% que estaba acordado con los vecinos, se fueron agregando algunas modificaciones, en las dos primeras referidas a las edificaciones, que se establecen en 25 metros y los terrenos que se difiere el aumento, son técnica presupuestaria que había pensado el propio Secretario de Economía en ese trabajo que hizo a partir de la presentación de los vecinos, y después viene el tema donde lamentablemente no alcanzamos la unanimidad, que es el tope de las valuaciones, donde la mayoría estamos de acuerdo en no poner ningún tipo de tope y el Ejecutivo y el bloque oficialista mantenían la necesidad de mantener este tope.

Creo que con todo esto que estamos haciendo seguramente alguno va a quedar dis-

conforme, pero lo que ha habido es el intento y la responsabilidad de hacer la cosa más justa posible, y espero que realmente sirva y que esta forma de trabajar sea la que impere en el Concejo: intentar lograr el consenso con todos los actores, y si no se logra el consenso, ésta es la democracia, se votará y se resolverá de esta manera.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Martínez.

SR. MARTINEZ.- Además de agradecer a los vecinos, como han agradecido algunos concejales, quiero agradecer al personal del Concejo, porque los vecinos soportaron dos demoras: la de los cuatro meses y la de hoy, pero a veces la elaboración de los papeles lleva tiempo y en esto el agradecimiento al personal del Concejo, que siempre tiene la voluntad de satisfacer todas las inquietudes que le presentamos.

Hoy debemos admitir que se puede llegar por mayoría a revertir decisiones, cuando se considera que en algunos casos hubo excesos.

Esto ha significado la participación de los vecinos, quienes tuvieron en este caso un protagonismo esencial, reclamando y aguardando más allá de algún desborde verbal, que es absolutamente comprensible y que nos pasa a todos, a algunos con más frecuencia que a otros.

Este es el ámbito donde los vecinos siempre van a ser escuchados, simplemente porque debe ser así, más allá de que no puedan ser satisfechos todos los reclamos de los vecinos.

Lo que en un principio se presentaba como de muy difícil resolución, y que aparecía como un caso prácticamente cerrado para el Concejo, finalmente se pudo modificar con el consenso de la mayoría de este Concejo.

Nada más, gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, muy brevemente porque los concejales preopinantes ya han explicado con detalle y con claridad cuáles han sido las modificaciones que hemos consensuado la mayoría de la Comisión de Presupuesto.

Simplemente resaltar dos o tres cuestiones: una que, como se dijo anteriormente

en este recinto, cuando los concejales analizamos el Presupuesto y las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para este ejercicio, obviamente no pudimos analizar las 120.000 partidas que tiene el Municipio de Bahía Blanca, y por lo tanto previendo si la posibilidad de que surjan algunos inconvenientes como los que posteriormente surgieron, estuvo en el espíritu en ese momento de la mayoría del Concejo Deliberante, aprobar juntamente con las Ordenanzas Fiscal e Impositiva un área ad-hoc en dependencias del Municipio, precisamente para que atendiera este tipo de cuestiones.

Posteriormente y con la demora del Departamento Ejecutivo de implementar esta área, se hicieron sucesivas reuniones aquí, en el Departamento Ejecutivo, con el Secretario de Economía, y quizás demorando más tiempo que el que uno hubiese deseado para este tipo de situaciones, por las idas y vueltas que debieron dar los vecinos, creo yo que hemos llegado a una solución, que como también se ha dicho quizás no todos los vecinos que reclamaron van a ver ahora satisfechos sus reclamos, porque seguramente por allí hay alguna construcción sin permiso que obviamente va a exceder este 150% de tope que estamos proponiendo en el día de la fecha, pero me parece que de una vez por todas vamos a poder hoy subsanar esta situación, esta situación de demora, esta situación de injusticia en algunos casos, estas situaciones que obviamente se generan cuando uno analiza ordenanzas de carácter general y que muchas veces surgen cuestiones particulares que uno, cuando sanciona una norma, no las advierte en ese momento.

Simplemente quería decir eso y agradecer también el acompañamiento de los vecinos y la espera de los vecinos durante todo este tiempo.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Muy brevemente, porque llevamos la carga de hacer una breve fundamentación respecto de por qué finalmente terminamos no acompañando este esfuerzo, que como bien dijo el concejal Retta, jerarquiza una vez más la labor de este Cuerpo, pero no siempre es posible llegar a la unanimidad.

Yo valoro, valoramos todos nosotros ese trabajo en conjunto. Creo que nosotros como representantes todos crecemos en la cotidianeidad del trato con el vecino, en el trato directo, en la representación indirecta, en el estudio, en el trabajo y en la discusión con los pares. De eso me parece que colectivamente todos vamos a estar orgullosos.

Ahora bien, también hay una realidad que a esta altura del partido, y como ya dijeron varios concejales preopinantes, no tiene sentido entrar a desglosarla en cuanto a qué responsabilidades hubo en qué momento, si de un departamento del área del Gobierno Municipal o de otro, si de algún actor en particular o no, por lo cual se llegó a plantear la situación en los términos técnicos en que quedó planteado este proyecto.

No tiene sentido discutirlo, por eso no vamos a entrar en una cuestión. Ahora, el resultado para nosotros tenía dos aristas muy importantes: coincidimos en que la arista del consenso hubiese sido muy, muy importante en esta etapa, pero también había otra arista, que era que el producto de este proyecto y de este trabajo terminara siendo racional, entendiendo racionalidad como un ajuste entre los fines y los medios, es decir, cuando los medios sirven a los fines buscados.

Lamentablemente, por varias de las cuestiones que analizamos y que discutimos en el proceso, nosotros veíamos que en alguna parte –y esto lo voy a sintetizar con estas palabras– el esfuerzo en el erario público en el ingreso municipal, iba a ser desproporcionado en relación a la solución que iba a dar, y esto es lo que terminamos de constatar.

El consenso era importante, por eso es que nosotros extremamos en la discusión la posibilidad de ir cediendo posiciones, aun cuando técnicamente entendíamos que no era conveniente, pero ese consenso habla de posibilidades ulteriores también, por eso era importante. Si ahora podíamos llegar a alguna etapa de solución parcial de algunos de los efectos no queridos de la reforma, entonces con ese consenso podíamos sentar las bases para después seguir trabajando.

De todas maneras, al haber extremado las proposiciones, es decir, de los tres aspectos que se planteaban: el tema de los baldíos, el tema de las construcciones o los metros construidos, más el tema del tope en rela-

ción al valor fiscal del inmueble, para que entrara o no en el límite, al extremar nosotros nos dimos cuenta que el impacto de esa totalidad era demasiado grande para el beneficio que va a producir.

Por lo tanto, más allá de haber querido llegar hasta último momento a un consenso, aun digo para un instrumento imperfecto si se quiere, pero que permitía seguir adelante, y que no lo descarto de ninguna manera que sigamos adelante perfeccionándonos, vimos que en definitiva no podíamos acompañarlo porque ya la tesitura significaba concretamente un golpe a la previsión presupuestaria de este año demasiado grande, en función de que la mayoría de los vecinos que han estado en este proceso, no sé si van a tener la satisfacción que ellos creían que podían llegar a tener con este proyecto.

Esto no es culpa de nadie, nosotros también valoramos y aplaudimos la vocación de los pares, desde los más vehementes hasta los más conciliadores, los vecinos saben perfectamente cómo es nuestro trabajo, saben que defendemos posiciones con convicción, saben que lo hacemos en función de criterios que creemos justos y por lo menos ajustados a una cierta racionalidad y equidad, y que no todas las veces se puede dar satisfacción al cien por cien de lo que se plantea como demanda en la sociedad, pero precisamente más allá de eso, el resultado de esto para nosotros hacía imposible que pudiéramos acompañarlo, sobre todo porque además esto, no nos cabe la menor duda, va a tener ulteriores más adelante a las que tenemos que responder y a las que vamos a tener que responder, en función de una serie de cuestiones.

Yo no quiero entrar ahora, en este momento, podemos hacerlo después, en la elaboración y la visualización de estos números, de los que yo estoy hablando en general. Son números importantes, son números importantes por el lado de la falta de recursos que esto le va a generar al Presupuesto, y son números importantes vinculados a qué clase de recomposición se va a producir del otro lado y a quién va a favorecer más.

Nosotros creemos que no va a favorecer más a los que supuestamente tiene que favorecer más. Sostuvimos siempre este aspecto de la discusión, hoy lo podemos plasmar en algunos números concretos, pero en definitiva con el respeto y la vocación de se-

guir construyendo una verdad que nos englobe a todos, con sus más y sus menos, y por lo menos con la sinceridad y la honestidad de decirles a los vecinos que en este caso, por estas razones y por otras que podemos seguir conversando y queremos seguir conversando, no nos fue posible acompañar este proyecto.

Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

6

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

REMITIENDO EL EXP. 1.025-HCD-2007 AL ARCHIVO, REFERIDO A LA PRESENTACION EFECTUADA POR LA SEÑORA MARIA ALEXANDRA CONTINANZIA POR ENVENENAMIENTO DE ANIMALES DOMESTICOS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

REFIRIENDO A REQUISITOS DE ADMISION EN CONFITERIAS BAILABLES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

AUTORIZANDO LA OBRA "EXTENSION DE RED DE DESAGÜES CLOACALES EN CALLE RIVADAVIA AL 2.900 (ACERA IMPAR)

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de

ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SOCIEDAD DE FOMENTO DE VILLA CERRITO Y A LOS VECINOS RODRIGUEZ Y ALVAREZ

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A LA SEÑORA LACASA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REMITIENDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LOS EXPS. 1.225-HCD-2.205 Y 757-HCD-2006 PARA QUE SE LES CONCEDA LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 4.315 A VECINAS DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

REMITIENDO AL ARCHIVO LOS EXPEDIENTES REFERIDOS A PLAN DE PAGO POR TASAS MUNICIPALES SOLICITADOS POR LAS SEÑORAS TAPIA Y GONZALEZ DE ALBIZU

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 9.269 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX**REMITIENDO EL EXP. 1.758-HCD-2004 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE EXIME DEL PAGO DE TASAS MUNICIPALES A LA SEÑORA SPULER SALAMANCA**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI**OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 12.599 A VECINOS DE LA CIUDAD**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los proyectos de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**ESTABLECIENDO UNA PARADA DEL SERVICIO DE OMNIBUS DE LA LINEA 512, EN LA CALLE DONADO, ENTRE ARRIBEÑOS Y OLIVIERI**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA SEÑALIZACION E ILUMINACION DE CALLES**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE SEMÁFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES CASTELLI Y CHARLONE**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**SOLICITANDO LA COLOCACION DE UN SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES BRASIL Y 9 DE JULIO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REALIZACION DE UN ESTUDIO DE CIRCULACION VEHICULAR EN EL SECTOR DE AVDA. ALEM Y 1° DE MAYO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA NORMALIZACION DE LAS NUMERACIONES DOMICILIARIAS DE LAS CALLES F. VARELA Y EL RESERO**

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A considera-

ción del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193, A LA SEÑORA LONCON

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

ACEPTANDO LAS DONACIONES DE DIVERSOS OBJETOS DE LA MUNICIPALIDAD CON DESTINO AL MUSEO DE BELLAS ARTES

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo los presentes proyectos de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XX

CONVALIDANDO LA COMPRAVENTA CELEBRADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y BAHIA SERVICIOS INDUSTRIALES S.A., RESPECTO A UN LOTE EN EL PARQUE INDUSTRIAL

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXI

OTORGANDO LOS BENEFICIOS DE LA ORDENANZA N° 8.193 A LA SEÑORA DORA ZOILA MANSILLA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA COLOCACION DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES COLON Y TIERRA DEL FUEGO

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIII

AUTORIZANDO AL EJECUTIVO A SUSCRIBIR UN CONVENIO CON EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA, A EFECTOS DE LOGRAR LA CESION DE LAS VIVIENDAS Y LOTES DEL BARRIO ESEBA

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXIV

SOLICITANDO A LA DIRECCION DE VIALIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE EL PREDIO UBICADO EN LA RUTA N° 51 SE DENOMINE "JUAN PABLO II"

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXV

REMITIENDO EL EXP. 267-HCD-2007 AL ARCHIVO, REFERIDO AL PEDIDO DE UN ESPACIO PARA UBICAR UN ESCAPARATE DE DIARIOS Y REVISTAS

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Tunessi).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 14:45.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 178-HCD-2008)

Artículo 1° - Decláranse de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, los diversos eventos programados con motivo de la celebración del “Centenario de la Liga del Sur”, a conmemorarse el día 18 de junio de 2008.

Artículo 2° - Gírese copia de la presente a las autoridades de la Liga del Sur.

Artículo 3° - Comuníquese al D. Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 394-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo, dentro del ejercicio corriente, a efectuar las reestructuraciones, modificaciones y creaciones de créditos presupuestarios que estime necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 119° - penúltimo párrafo - y 121° de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto Ley n° 6769/58); y artículos 75° y 79° del Reglamento de Contabilidad. Ello, con los alcances y limitaciones establecidas en la presente ordenanza.

Artículo 2° - En un todo conforme con el artículo 4° de la ordenanza de presupuesto del ejercicio 2008, y según los clasificadores contemplados en el anexo 9, de dicho cuerpo legal, el Departamento Ejecutivo podrá realizar transferencias dentro y entre Incisos, Partidas Principales y sus niveles desagregados, contemplando en todos los casos, las restricciones estipuladas en el artículo siguiente.

Artículo 3° - Lo preceptuado en el artículo anterior observará asimismo las siguientes limitaciones, por las que no se podrá:

- a) Disponer transferencias entre totales asignados a cada finalidad.
- b) Disponer del crédito asignado a las partidas del Personal para refuerzo de otras partidas. Las partidas de personal podrán incrementarse sólo para atender los aumentos de personal acordados en paritarias.
- c) Tomar y/o asignar mayor crédito de las partidas de subsidios específicamente nominadas en el artículo 9 de la Ordenanza de Presupuesto 2008.
- d) Disponer de las partidas destinadas a obras públicas.
- e) Asignar mayor créditos a las siguientes partidas:

3.5.0.0. Servicios Comerciales y financieros.

3.6.0.0. Publicidad y propaganda.

3.7.0.0. Pasajes y viáticos.

- f) Modificar las partidas en más de un 30% del monto original.

Artículo 4° - Autorízase al Departamento Ejecutivo a hacer uso transitorio de recursos afectados de propia jurisdicción, cuando ello fuera necesario para hacer frente a gastos y pagos por momentáneas diferencias de caja, sin que ello pueda importar en definitiva el cambio de su destino en el resultado del ejercicio. El uso dispuesto en el presente artículo no podrá exceder un lapso de 30 días.

Artículo 5° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 477-HCD-2008)

Artículo 1° - Los inmuebles alcanzados por lo establecido en la presente ordenanza tributarán las tasas de Alumbrado, Barrido, Limpieza y de Salud con un aumento que no podrá superar el 150% en relación con el ejercicio fiscal 2007. Por vía reglamentaria se determinarán los plazos y requisitos para que los contribuyentes alcanzados puedan acceder al beneficio.

Artículo 2° - Lo establecido en el artículo anterior no se aplicará a los inmuebles que:

- a) Los aumentos en las tasas se deban a incorporaciones de construcciones o mejoras en el inmueble que superen los 25 m² de superficie cubierta.
- b) Se trate de inmuebles no edificados o baldíos. En este caso el aumento dispuesto para el presente ejercicio no podrá superar el 200% del valor establecido para el ejercicio fiscal 2007.

Artículo 3° - Los contribuyentes sin deuda a diciembre de 2007 deberán regularizar sus obligaciones con retroactividad al 1° de enero de 2008, conforme lo dispuesto en la presente, sin que pueda imputárseles intereses moratorios o punitivos de ningún tipo o la pérdida de los beneficios otorgados por la legislación vigente para aquellos contribuyentes sin deuda.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO (Exp. 1.025-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Alexandra Continanzia, en la que manifiesta preocupación por el envenenamiento de animales domésticos, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Remítase al archivo el expediente 1025-HCD-2007, referido a la presentación efectuada por la Sra. María Alexandra Continanzia por envenenamiento de

animales domésticos.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

II

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.943-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, instrumente los mecanismos pertinentes a efectos de dar cumplimiento efectivo a la Ordenanza n° 6932 referida a la exhibición de las condiciones y requisitos de admisión en las confiterías bailables y locales para espectáculos públicos.

Asimismo, se requiere la extensión del plazo previsto en la mencionada ordenanza, por un lapso similar, a los efectos de que los propietarios o responsables de los locales mencionados cumplan con la obligación de exhibir en el acceso o boletería las condiciones citadas precedentemente a fin de que, vencido dicho plazo, se apliquen las sanciones previstas por el Código de Faltas Municipales.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

III

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 332-HCD-2008)

Artículo 1° - Autorízase la obra "Extensión red de desagües cloacales en calle RIVADAVIA al 2900 entre Provincias Unidas y Guardia Vieja (acera impar)".

Artículo 2° - Decláranse cumplidas las exigencias de los artículos 193°, inc. 2°, de la Constitución Provincial y 29°, inc. 2), 98° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas n° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

Artículo 3° - La obra autorizada en el artículo 1° se encuadra dentro de las prescriptas en la ordenanza de Obras Públicas, y se realizará por aplicación de los artículos 9°, inciso d) de dicha ordenanza y 23° a 26° de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario n° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

Artículo 4° - La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del artículo 6° de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto n° 754/76. A los efectos del artículo 3° del citado decreto establécese un sistema de prorrateo "por servicio", resultando la cantidad de 14 (catorce) parcelas beneficiadas, cuyo monto se reajustará de acuerdo a las leyes vigentes.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el solo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

Artículo 5° - En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los artículos 19°, 20° y 21° de la Ordenanza de Obras Públicas.

Artículo 6° - Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrantes a fojas 1 a 25 del expediente 0/00-

7400/2007 (332-HCD-2008) y habiéndose cumplimentado el artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza n° 4060.

Artículo 7º - El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

Presidente: Ing. Rubén O. Valerio, Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Tesorera: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

Secretario: Sra. Eva Díaz, DNI. 92.263.449, vecina frentista.

Vocales: Sr. Lorenzo Cánepa, dependiente de la Dirección de Obras Municipales (Departamento Vialidad) y el Sr. Enzo Funes, DNI. 17.888.717, vecino frentista.

Artículo 8º - El gasto se imputará a la Partida Fuente 110, Jurisdicción 111010500, Act.Prog.Proy.24, Act.Obra 01, Gasto 5210, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 9º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

IV

DECRETO (Exp. 155-HCD-1999)

Visto la presentación efectuada a fs. 21 por la Sociedad de Fomento Villa Cerrito, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 42.629, y lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la Sociedad de Fomento Villa Cerrito, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 42.629.

Artículo 2º - Comuníquese a la entidad recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO (Exp. 220-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Marcelino Rodríguez, en la que solicita un plan de espera para el pago de la deuda correspondiente a obra de gas que registra la partida Nro. 76.238, lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 13, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Marcelino Guillermo Rodríguez, por la deuda correspondiente a obra de gas que registra la partida Nro. 76.238.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a

partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 221-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 5 por la Sra. Alicia Beatriz Alvarez, en la que solicita los beneficios de la Ordenanza 8193, y lo informado por la Oficina Consorcio – Obras Básicas a fs. 22, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Alicia Beatriz Alvarez, por la deuda correspondiente a obras de pavimento y alumbrado que registra la partida Nro. 33.816.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

V

DECRETO
(Exp. 1.112-HCD-200)

Visto las presentaciones efectuadas a fs. 48 y 55 por la Sra. Margarita Lacasa, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales que registra la partida Nro. 140.850, y lo dispuesto por la Ordenanza 9269, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 9269, a la vecina Margarita Lacasa por la deuda correspondiente a Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales que registra la Partida Nro. 140.850.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

VI

DECRETO
(Exp. 1.225-HCD-2005)

Visto las presentes actuaciones, en las que la vecina Betty Fernández solicita eximición de pago de Tasas Municipales respecto de la partida N° 39.313, y atento a que es facultad del Departamento Ejecutivo conceder los beneficios de la Ordenanza 4315, el

Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Departamento Ejecutivo para su tratamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza 4315, el expediente 1225-HCD-2005, en el que la Sra. Betty Fernández solicita la eximición del pago de Tasas Municipales de la partida n° 39.313.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 757-HCD-2006)

Visto las presentes actuaciones, en las que la vecina Ida Fiezzoni solicita la eximición de pago de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, y atento a que es facultad del Departamento Ejecutivo conceder los beneficios de la Ordenanza 4315, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al Departamento Ejecutivo para su tratamiento, en virtud de lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza 4315, el expediente 757-HCD-2006, en el que la Sra. Ida Fiezzoni solicita la eximición de pago de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

VII

DECRETO

(Exp. 1.237-HCD-2005)

Visto las presentes actuaciones por las que la Sra. Graciela Tapia solicita un plan de espera para pago de la deuda de Tasas Municipales y Obras Básicas que registra la Partida n° 206.176, y atento a lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 16 y por la Oficina Consorcio - Obras Básicas a fs. 18, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 1237-HCD-2005, referido al pedido de un plan de espera para el pago de la deuda por Tasas Municipales realizado por la Sra. Graciela Tapia, dado que de fojas 10 y 16 de las presentes actuaciones no surge que subsista interés de la recurrente en mantener su pretensión.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 1.205-HCD-2007)

Visto las presentes actuaciones por las que la Sra. Saturnina Matilde González de Albizu solicita un plan de pago para abonar la deuda por Tasas Municipales y Obras Básicas que registra la Partida n° 99.775, y atento a lo informado por el Departamento Recaudación a fs. 7, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 1.205-HCD-2007, referido al

pedido de un plan de pago para abonar la deuda por Tasas Municipales realizado por la Sra. Saturnina Matilde González de Albizu, dado que de fojas 4 y 7 de las presentes actuaciones no surge que subsista interés de la recurrente en mantener su pretensión.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

VIII

DECRETO (Exp. 576-HCD-1998)

Analizadas las presentes actuaciones, por las que el Sr. Oscar Chaime solicita una prórroga de los beneficios concedidos por la Ordenanza 9169, y atento a lo dispuesto en el artículo 8° de la misma, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9169, al vecino Oscar Chaime, por la deuda que en concepto de tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública registra la Partida n° 30.297.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1° caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009, en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO (Exp. 1.410-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones, por las que el Sr. Sergio Francisco Hidalgo Villagrán, solicitara la prórroga de los beneficios de la Ordenanza 9269; teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 8° de la norma y lo informado de fojas 32 a 42 por la División Servicio Social, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al vecino Sergio Francisco Hidalgo Villagrán, una prórroga en la obligación de pago para el Ejercicio Fiscal 2008, de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, correspondientes a la partida n° 43.935.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que los beneficios otorgados en el artículo 1° del presente Decreto, caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

IX

DECRETO (Exp. 1.758-HCD-2004)

Visto las presentes actuaciones por las que se le otorga a la Sra. Sara Rosa Spuler Salamanca el 100% de eximición de pago de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y

Conservación de la Vía Pública y de Salud Municipales, respecto de la partida n° 162.965, y atento a que a fs. 49 se notifica a la recurrente, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo Único - Remítase al archivo el expediente 1758-HCD-2004, por el que se exime del pago de Tasas Municipales a la Sra. Sara Rosa Spuler Salamanca.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

X

DECRETO
(Exp. 356-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 21 por la Sra. Elsira Dulce, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de gas que registra la partida Nro. 103.060, y un plan de pago para abonar la deuda por obra de alumbrado, lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 30, y atento a lo dispuesto por las Ordenanzas 8193 y 12599, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Elsira Dulce, por la deuda correspondiente a obra de gas que registra la partida Nro. 103.060.

Artículo 2° - Otórgase a la vecina Elsira Dulce un plan de pago con cuotas de veinticinco pesos (\$ 25) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de alumbrado que registra la partida Nro. 103.060.

Artículo 3° - Comuníquese a la recurrente que los beneficios otorgados por el presente caducarán automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 4° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 658-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 56 por la Sra. Blanca Noemí Márquez, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 103.742, lo informado por la Oficina Consorcios - Obras Básicas a fs. 61, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Blanca Noemí Márquez, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 103.742.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 744-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 16, por el Sr. Juan Antonio Cerda, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obras de alumbrado y cordón cuneta que registra la partida Nro. 40.626, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Juan Antonio Cerda, por la deuda correspondiente a obras de alumbrado y cordón cuneta que registra la partida Nro. 40626.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 995-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 41 por la Sra. Nesha Osre – Osre, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de alumbrado que registra la partida Nro. 138.693, lo informado por la Oficina Consorcios Obras Básicas a fs. 49, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Nesha Osre – Osre, por la deuda correspondiente a obra de alumbrado que registra la partida Nro. 138.693.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 1.349-HCD-2005)

Visto la presentación efectuada a fs. 15 por el Sr. Gumercindo Pérez Tapia, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 98.638, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 22, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Gumercindo Pérez Tapia, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 98.638.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 197-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 52 por la Sra. Rosa Assi, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 98.661, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 57 y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Rosa Assi, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 98.661.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 199-HCD-2006)

Analizadas las presentes actuaciones, en las que el Sr. Alfredo Leiva, solicita una prórroga para el pago de la deuda de obra de alumbrado que registra la partida de su propiedad n° 143, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, al vecino Alfredo Leiva, por la deuda de obra de pavimento que registra la partida de su propiedad n° 143, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 8193.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009 y en tanto subsistan las causales que motivaron la concesión del mismo.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 204-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 29 por el Sr. Angel Cibiriain, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 90.460, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 37, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Angel Cibiriain, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 90.460.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 207-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 14 por la Sra. Juana Carmen Bertelli, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 140.209, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 23, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Juana Carmen Bertelli, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 140.209.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 873-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 49 por el Sr. Arbues Honofre Patiño, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 86.776, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 56, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Arbues Honofre Patiño, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 86.776.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 975-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 38 por la Sra. Virginia Rojas, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 86.131, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 48, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza nº 8193, a la vecina Virginia Rojas, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 86.131.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 1.219-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada por el Sr. José Ramón Martínez, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obras de pavimento, cordón cuneta y cloacas que registra la partida Nro. 111.660, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 49, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza nº 8193, al vecino José Ramón Martínez, por la deuda correspondiente a obras de pavimento, cordón cuneta y cloacas que registra la partida Nro. 111.660.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 1.653-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 23 por el Sr. Oscar E. González, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 40.839, lo informado por la

Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 29, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Oscar Eldo González, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 40.839.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 1.922-HCD-2006)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María del Carmen González, solicita una prórroga de pago por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 72.542, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 8, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina María del Carmen González, por la deuda correspondiente a obra de cordón cuneta que registra la partida Nro. 72.542.

Artículo 2° - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO

(Exp. 1.924-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 (expte. 0-5197/2007) por el Sr. Victor Hugo Albornoz, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obras básicas que registra la partida Nro. 141.791, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 6, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, al vecino Victor Hugo Albornoz, por la deuda correspondiente a obras básicas que registra la partida Nro. 141.791.

Artículo 2° - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1° de enero de 2009.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 135-HCD-2008)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. Hermelinda Adriana Gentile, en la que solicita un plan de espera para abonar la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 95.886, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 18, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Hermelinda Adriana Gentile, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 95.886.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XI

DECRETO
(Exp. 203-HCD-2006)

Visto la nota presentada por la Sra. Renee Fontanella, obrante a fs. 47., en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 50, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Renee Fonatenlla un plan de pago con cuotas de cien pesos (\$ 100) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 136.564.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 1.923-HCD-2007)

Visto la nota presentada por el Sr. Miguel Angel Ibáñez, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 14, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Miguel Angel Ibáñez un plan de pago con cuotas de cincuenta pesos (\$ 50) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la

partida 79.222.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 1.925-HCD-2007)

Visto la nota presentada por la Sra. Deidamia Centurión, obrante a fs. 1, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 20, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase a la vecina Deidamia Centurión un plan de pago con cuotas de veinticinco pesos (\$ 25) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento que registra la partida 49.923.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

DECRETO
(Exp. 134-HCD-2008)

Visto la nota presentada por el Sr. Adolfo Horacio Medina obrante a fs. 11, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599, y atento a lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 21, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase al vecino Adolfo Horacio Medina un plan de pago con cuotas de treinta pesos (\$ 30) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda en concepto de obra de gas que registra la partida 6.740.

Artículo 2º - Comuníquese al recurrente que el beneficio otorgado en el artículo 1º caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.117-HCD-2006)

Artículo 1° - Establézcase una parada del servicio de ómnibus de la línea n° 512, en cael Donado, entre calles Arribeños y Ollivieri sobre la acera de los números impares, a 10 metros del punto de principio de curva de la calle Arribeños.

Artículo 2° - Establézcase prohibición de estacionamiento vehicular en calle Donado, entre Brown y Arribeños, junto a los números impares.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 110-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaria correspondiente proceda a normalizar el cruce entre las calles Fortinero y Av. Alem ya que no está debidamente señalizado y con poca visibilidad, que va desde Av. Alem hacia Estomba.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 689-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaria que corresponda, proceda a la colocación de un semáforo en la intersección de las calles Castelli y Charlone.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 782-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaria correspondiente, estudie la factibilidad de colocar un equipo de semáforos en las calles Brasil y 9 de Julio.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.460-HCD-2007)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaria que corresponda, se proceda a realizar un estudio de circulación vehicular en el área comprendida en la intersección del Avda. Alem y calle 1° de Mayo a efectos de ordenar el tránsito vehicular en dicho sector.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 109-HCD-2008)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la secretaría correspondiente proceda a estudiar la normalización de las numeraciones domiciliarias de las calles F. Varela y El Resero ya que en varias cuadras tienen numeraciones repetidas.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XVIII

DECRETO
(Exp. 1.809-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 34 por la Sra. Elena Loncon, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 204.401, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 38, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza n° 8193, a la vecina Elena Loncon, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 204.401.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 288-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptanse las donaciones de diversos objetos efectuadas a la Municipalidad de Bahía Blanca, con destino al Museo de Bellas Artes y Museo de Arte Contemporáneo dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sr. Luis Angel Foglia – Diciembre 2006

Una máquina de escribir Olivetti, modelo 20 de Ivrea Italia c/ estuche metálico.

- Sra. Susana Arceo – Enero 2007

Un busto de yeso (con pie de mármol) de Francisco Salvo.

Un cuadro (caricatura)

Un cuadro (autorretrato)

- Sra. Dora María Fernández – Febrero 2007

Un mimeógrafo Gestetner 145 E

Un mimeógrafo Netus

Un mimeógrafo s/marca

Una máquina de escribir Olivetti línea 88

Una máquina de escribir Olivetti Do Brasil

Una máquina de escribir Olivetti Línea 98

Una máquina de escribir Olivetti Do Brasil (Rueda y Bilbao-concesionario)

Una máquina de escribir Olivetti Tekne 4

Una máquina de escribir eléctrica IBM n° 820618970

Una máquina de escribir Olivetti línea 88

Una calculadora CIFRA

Una estufa PROTOS

Un turbo YELMO

- Sra. Dominga Tumia – Febrero de 2007

Una máquina de cardar lana

- Sra. Nelly de Cacchiarelli – Febrero de 2007

Una máquina de coser NAUMANN (en funcionamiento)

- Sr. Arnaldo Reggiani – Octubre de 2007

Una radio mueble con tocadiscos PHILIPS

- Sr. Oscar Wolf

Una ampliadora color 1970

Una ampliadora blanco y negro (placas de vidrio y celuloide) 1947

Una ampliadora blanco y negro para negativos.

- Sra. Susana Pliner de Bekerman

Un álbum con 63 fotografías (Camino desde Junín de los Andes hasta el Cerro Tronador) Enero 1940

Un álbum con 137 fotografías (de la Provincia de Buenos Aires y Río Negro) Año 1933.

Un álbum con 56 fotografías (de los Lagos del Sur) Dic. 1940 – Enero 1941.

- Sra. María Teresa Aerts – Octubre 2007

Un peinetón color marfil (de cuatro dientes)

Una gorrita bebé Ca. 1927

Una batita bebé Ca. 1927

Un portaguantes de seda bordado (1923)

Un par de guantes de cabritilla

- Sra. Alina Casanova – Septiembre 2007

Caja 1

Biblioteca de Artistas Argentinos Pinturas de Fernando Fader, Buenos Aires, Talleres de A. Plantié y Cía, 1933

García María Angélica y Marta Ramírez 50 Años de Educación Argentina y su proyección en Bahía Blanca. 1880 – 1930, Bahía Blanca, Talleres Gráficos Martínez y Rodríguez, 1979.

Obras de Ricardo Rojas:

Tomo 2: Los Arquetipos, Tomo 3: La Argentinidad, Tomo 4: La Restauración Nacionalista, Buenos Aires, La Facultad, 1922.

Massuh Victor Interpretación de Martí, Bahía Blanca, Colegio Libre de Estudios Superiores, 1953.

Parodi Roberto Georgeos, libros de lectura, Buenos Aires, Editorial AKC, 1937.

González Arrili Bernardo La Venus Calchaquí, Novela, Buenos Aires, Ediciones de Nuestra América, 1924.

Saldías Adolfo Historia de la Confederación Argentina, 5 tomos, Buenos Aires, Librería La Facultad, 1911.

Caja 2

Daireaux Godofredo Fábulas argentinas, Buenos Aires, Prudent hnos. Moetzel y Cía Editores, s/f.

Poesías de Alfonsina Storni, Buenos Aires, Eudeba, 1961.

García Germán, Roberto J. Payró en Bahía Blanca, Bahía Blanca, Editorial Sureña, 1940.

Sabatini Rafael, Aventuras de Harry Latimer, Buenos Aires, Editorial Molino, 1943.

La religión explicada. Primer Grado. Rosario, Editorial Apis, 1948.

La religión explicada. Segundo Grado. Rosario, Editorial Apis, 1949.

La religión explicada. Tercer grado. Rosario. Editorial Apis, 1944.

Mitre Bartolomé Centenario de Rivadavia, Buenos Aires, 1945.

Asociación Bernardino Rivadavia Rivadavia. Homenaje en el centenario de su muerte, Bahía Blanca, 1946.

Asociación Bernardino Rivadavia Homenaje a Luis C. Caronti. Conferencia de Antonio Crespi Valls, Bahía Blanca, 1954.

Franco Luis Antes y Después de Caseros, Buenos Aires, Editorial Reconstruir, 1954.

García Germán Rivadavia y el intento fundador de Bahía Blanca, Bahía Blanca, Colegio Libre de Estudios Superiores, 1951.

Cocteau Jean La Bella y la Bestia, Buenos Aires, Santiago Rueda Editor, 1948.

Celesia Ernesto H. Rosas. Aportes para su historia. Buenos Aires, Ediciones Peuser, 1954.

Caja 3

350 Poesías para niños. Biblioteca Billiken, Buenos Aires, Editorial Atlántida S.A., 1949.

Aubín José M. Vocabulario Infantil, Buenos Aires, Angel Estrada y Cía. Editores, 1908.

Montgomery L.M. Anne la de Avonlea, Buenos Aires, Emecé, 1951.

Sarmiento Domingo Faustino Facundo, Buenos Aires, Ediciones Rosso, 1938.

De León Fray Luis Poesías, Buenos aires, Estrada Editores, 1946.

Maidana de Ramallo Eustaquia Cartilla Sanmartiniana para la enseñanza primaria, Buenos Aires, 1950.

La Revista Caras y Caretas. Selección y prólogo Jorge Ruffinelli, Buenos Aires, Editorial Galerna, 1968.

Puch Juan Francisco y Manuel Bermúdez, Juegos y Pasatiempos, España, Santillana, 1969.

López Vicente Fidel Historia de la República Argentina, Buenos Aires, 1913, 10 tomos.

Caja 4

Figueira José H. Paso a Paso. Libro primero. Nuevo método directo y rápido de lectura escritura corriente y ortografía usual. Buenos Aires, Cabaut y Cía Editores, 1926.

Romero I.F. Ortología y ortografía, Buenos Aires, Imprenta y Casa Editora de Coni Hermanos 1912.

Hernández José Martín Fierro, Santa Fe, Editorial Castellvi S.A., 1956.

Silveira María Aída. De Forjando la Patria. Libro de lectura para tercer grado. Buenos Aires, Editorial Kapelusz, 1953.

Catálogo: Tango. Palais de Glace, Buenos Aires, 18 de septiembre al 16 de noviembre de 1997. Organizada por Zurbabán.

Rostand Edmundo Cyrano de Bergerac. Tragicomedia en cinco actos en verso, Barcelona, 1919.

Dumas Alejandro Angel Pitou (continuación de "El Collar de la Reina"), Barcelona, Editorial Ramón Sopena, 1933.

Pronsato Domingo Patagonia Año 2000, Bahía Blanca, Talleres Gráficos Panzini Hnos. 1971.

Pronsato Domingo El Desafío de la Patagonia, Ensayo. Bahía Blanca, Universidad Nacional del Sur, 1969.

Crespi Valls Antonio El Coronel Ramón Estomba. Fundador de Bahía Blanca, Municipalidad de Bahía Blanca, 1954.

Crespi Valls Antonio Primer Centenario de la Legión Agrícola Militar 1856 – 1956, Municipalidad de Bahía Blanca, 1955.

Crespi Valls Antonio La invasión del 19 de Mayo de 1859. Primer Centenario 1859 – 1959. Municipalidad de Bahía Blanca, 1959.

Código Rural para los Territorios Nacionales sancionado por el Honorable Congreso Nacional el 14 de agosto de 1894, Buenos Aires, Casa Editora Argos, 1896.

Romero María Los mejores versos para niños, Santiago de Chile, Empresa Editora Zig-Zag S.A., 1948.

Hernández José Martín Fierro. Traducción árabe de Yauad J. Nader, 1956.

Varela Luis Atisbo Poético. Semblanzas bahienses, estampas de la ciudad, añoranzas, pequeños poemas, Bahía Blanca, Edición del autor, 1959.

Ortega Munilla J. Lecturas Infantiles, Barcelona, Ramón Sopena Editor, 1922.

Grimm Hermanos Cuentos Populares, Buenos Aires, obsequio de Cafés y Chocolates Aguila y productos Saint Hermanos.

Schmid Cristóbal La paloma, Barcelona, Ramón Sopena Editor.

Caja 5

Colección: Irigoyen Hipólito Pueblo y Gobierno, Buenos Aires, Raigal, 1954.

Introducción: Su vida

Tomo I: La reparación fundamental. Volumen 1: Reparación, Intransigencia 1953; Volumen 1: Abstención – Revolución 1953 – Exigencia institucional (1953).

Tomo II: Mensajes inaugurales del Congreso Nacional. (1951)

Tomo III: Volumen 2: La República Federal (1° parte) 1954; Volumen 2: Idem (2° parte)

Tomo IV: La función argentina en el mundo. Volumen 1: Americanismo (1° Parte); Volumen I (2° parte) 1955. Volumen II: Neutralidad 1951; Volumen III: Sociedad de Naciones.

Tomo V: Política emancipadora: Reforma patrimonial. Volumen 1: Petróleo. Introducción, 1954.

Caja 6

Colección: Alem Leandro Mensaje y Destino, Buenos Aires Raigal.

Tomo I: Su vida. 1956.

Tomo II: Su época. 1956.

Tomo III: Su época 2. 1955

Tomo IV, V, VI, VII y VIII. 1955.

Objetos:

Cuño de Bernardino Rivadavia en el centenario de su muerte 1845-1945.

- Sr. Aníbal Aureliano Sánchez

Una libreta de socio n° 2805 de la Cooperativa Eléctrica Bahiense Ltda. que funcionó en O'Higgins 42 – Año 1939.

Fecha de donación: 3 de diciembre de 2007.

- Sra. Raquel Muñiz de Gabela

Un vestido de niño de origen español – año 1890.

El vestido perteneció al Sr. Teodoro Fusaro, tío abuelo de la donante, que era contador de la empresa de pinturas Servin Williams en Buenos Aires.

Fecha de la donación: 5 de diciembre de 2007.

- Sra. Genoveva Bioca de González Martínez

Un traje de baño de mujer marca Jantzen de Gath & Cháves – Año 1935

Un traje de baño de mujer marca Gath & Cháves – Año 1935

Dos fotografías de la familia Bioca en Arroyo Pareja – Punta Alta – Año 1935

Tres fotografías de la familia Bioca en Sierra de la Ventana – Años 1933/35.

Cuatro tarjetas postales de la playa de Miramar con fotografías

Un diploma de maestro de religión del Colegio La Inmaculada – Año 1941.

Un diploma al mérito del Colegio La Inmaculada – Año 1941.

Un diploma de dactilógrafo de Academia Pitman – Año 1943.

Un diploma de tenedor de libros de Academia Pitman – Año 1943

Un certificado de estudios de piano de la Escuela Profesional de Piano, dirigida por la Sra. Elba E. Ducós – Año 1944.

Un diploma de profesora de solfeo y teoría de la Escuela Profesional de Piano, dirigida por la Sra. Elba Ducós – Año 1944.

Fecha de donación: 13 de noviembre de 2007.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 289-HCD-2008)

Artículo 1º - Acéptase la donación de diversos objetos efectuada a la Municipalidad de Bahía Blanca, por el Sr. Omar Ragadale, DNI. 5.484.166, nieto del aviador Francisco Ragadale, con destino al Museo y Archivo Histórico Municipal, dependiente del Instituto Cultural de Bahía Blanca, de acuerdo al siguiente detalle:

- Una (1) copa de 2 asas de aleación de metal plateado de 26 cm. de altura y 11 cm. de diámetro en la boca, con la inscripción: INAUGURACIÓN AERÓDROMO BAHIA BLANCA FRANCISCO RAGADALE CONCURSO ATERRIZAJE 30-8-26.
- Tres (3) antiparras de vuelo.
- Una (1) brújula.
- Un (1) gorro de vuelo de cuero marrón.
- Un (1) gorro de vuelo de tela blanco.
- Un (1) Carnet: licencia n° 381 correspondiente a la Patente Nacional de Piloto Aviador Civil. Categoría B Profesional.
- Libros:

Biedma Antonio M. Diccionario Biográfico, Buenos Aires, Editorial Argentina “Aviación”. 1935.

Servicio Aeronáutico del Ejército Dispositivo de puesta en marcha a aire carburado. Sistema “Viet & Schneebeli” Modelo 1925, Buenos Aires, Taller Gráfico de la Escuela Superior de Guerra, 1926.

Círculo de Aeronáutica Revista de Informaciones aeronáuticas, Vol 6, N° 35, Diciembre 1947.

Comandancia de bombardeo, Septiembre 1939 – Julio 1941.

Zuloaga, A.M. Manual Práctico de Volación.

Zar Marcos A. La Marina y la Aviación Integral, Buenos Aires 1936.

Secretaría de Aeronáutica. Dirección General de Aeronáutica Civil Reglamento General de Vuelos, 1945.

ABC of the RAF. Handbook for all Branches of the Air Force, London, Tdited by Sir John Hammerton.

Aviación del Ejército Prescripciones para el Servicio de Pista, Buenos Aires 1942.

- Revistas:

Secretaría de Aeronáutica Semana Aeronáutica 1947.

Revista Mensual Ilustrada "Aviación", Organo oficial del Centro de Aviación Civil, Año II, N° 16, Buenos Aires, 30 de abril de 1922; n° 17, del 31 de mayo de 1922; Año 1, N° 6, de junio de 1921. (3 ejemplares).

Apold Raúl Alejandro La Aviación Militar Argentina.

Círculo de Aeronáutica de la República Argentina, Revista Nacional Aeronáutica, Año I, n° 4, Abril de 1948.

The DH Gazette, Vol.2, N° 2, marzo de 1929. Publisher by The Havilland Aircraft Co., LTD.

El Piloto de la aviación mexicana, enero – febrero 1930.

Centro de Aviación Civil Campaña de divulgación aeronáutica. Nociones elementales sobre Aviación, 1933.

Mundo Aeronáutico, Buenos Aires, enero de 1940.

- Folletos de Aviones:

The Fleet

Folleto WACO 225, 1930.

Folleto Model f WACO for business and pleasure flying.

The New Kinner B-5 125 horspower

- Instructivo:

Principales fallas de los motores a explosión.

- Album

Album ilustrado: British Air Forces. The Royal Force And The Fleet Air Arm, London.

- Láminas sueltas de aviones:

Le "Stirling" Short

Le "Hudson" Lockheed.

Le "Catalina" consolodated

Le "Beaufort" Bristol

Le "Blenheim" Bristol

Stinson

- Fotografías:

En la cordillera desde un avión Ansaldo. Fotógrafo N. Amitrano, Las Heras 313, Mendoza.

Fotografía de Tomás Prado, Darregueira, FCS

Avión del Ministerio del Interior Dirección General de Aeronáutica Civil.

Avión de Carlitos Ardohain.

Avión patente LV – CCC

Placa funeraria del Aero Club Bahía Blanca al piloto Erick Angel Blomquist, 1942

2 fotos avión patente LV – UCC: en vuelo y aterrizando

Avión patente 49

Avión biplano.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.721-HCD-2007)

Artículo 1º - De conformidad con lo dispuesto por el art. 55 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorízase al Departamento Ejecutivo la transmisión en los términos del art. 159º, apartado 3, inciso f) de la citada ley, del inmueble identificado como Circunscripción II, Sección D, Chacra 385-a, Fracción XI ubicado en el Parque Industrial de Bahía Blanca, a favor de Bahía Servicios Industriales S.A.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XXI

DECRETO
(Exp. 1.052-HCD-2004)

Visto la presentación efectuada a fs. 17 por la Sra. Dora Zoila Mansilla, en la que solicita la ampliación de la prórroga de pago que le fuera concedida por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 26.758, lo informado por la Oficina Consorcios – Obras Básicas a fs. 24, y atento a lo dispuesto por la Ordenanza 8193, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1º - Otórgase una prórroga en la obligación de pago, según lo dispuesto por la Ordenanza nº 8193, a la vecina Dora Zoila Mansilla, por la deuda correspondiente a obra de pavimento que registra la partida Nro. 26.758.

Artículo 2º - Comuníquese a la recurrente que el beneficio otorgado por el presente caducará automáticamente el 31 de diciembre de 2008, pudiendo solicitar su prórroga a partir del 1º de enero de 2009.

Artículo 3º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XXII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 319-HCD-2006)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo por medio de la Secretaría correspondiente procediera a realizar un estudio de factibilidad a fin de colocar semáforos en la intersección de la Avda. Colón y Tierra del Fuego; Colón y

Catamarca.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 802-HCD-2002)

Artículo 1º - Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un convenio con el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de lograr la cesión de las viviendas y lotes del Barrio ESEBA, conforme a los antecedentes obrantes en el expediente 110-3907/2002 (802-HCD-2002).

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 27-HCD-2008)

VISTO

La creación de la Comisión por el Centenario de Villa Harding Green ha permitido trabajar en forma ordenada y organizada la realización de diferentes acciones y programas barriales, culturales, deportivos y sociales con el motivo de conmemorar los 100 de su creación el pasado 29 de diciembre; y

CONSIDERANDO

Esta Comisión propone llamar “Juan Pablo II” al predio donde se encuentra emplazada las esculturas del Cristo del camino y la Virgen María, tierras que pertenecen a la Dirección Vialidad Provincial que se encuentra ubicado en la intersección de la ruta n° 51 con la ruta provincial 007-05 (ex ruta n° 3) camino a la aerostación civil.

El pedido se fundamenta en el recuerdo de la misa que realizó el entonces Papa Juan Pablo II en este preciso lugar, lo cual se encuentra entre los ricos acontecimientos del sector, y que enorgullecen a nuestra ciudad y del que se cumplieron 20 años el pasado 7 de abril de 2007.

Que este proyecto de resolución surge de las diferentes reuniones llevadas a cabo por las organizaciones sociales y culturales de Villa Harding Green que entienden que la denominación del paseo da otro rasgo a la fuerte identidad cultural a este sector de la ciudad.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO – Solicitar a la Dirección de Vialidad Provincial se denomine “Paseo Juan Pablo II” al predio ubicado en la intersección de la ruta n° 51 con la ruta provincial 007-05 (ex ruta n° 3) camino a la aerostación civil Comandante Espora.

SEGUNDO – Comuníquese a la Dirección Provincial de Vialidad Delegación Bahía Blanca y a la Comisión Centenario Villa Harding Green.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008

XXXV

DECRETO

(Exp. 267-HCD-2007)

Visto la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Santiago Tomás R. Alvarez, en la que solicita un espacio para ubicar un escaparate de diarios y revistas, y atento a que a fs. 12 vta. se notifica al recurrente del informe realizado a fs. 12 por el Departamento Ingresos y Política Fiscal, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Remítase al archivo el expediente 267-HCD-2007, referido al pedido de un espacio para ubicar un escaparate de diarios y revistas realizado por el Sr. Santiago Tomás R. Alvarez.

Sala de Sesiones, 15 de mayo de 2008